



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



# Generación de información catastral e implementación de políticas públicas en el contexto del COVID – 19

Miguel Ángel Mandamiento Paz  
Asesor de Dirección Ejecutiva

  
**GEO LLAQTA**  
Plataforma Única de Catastro Multipropósito

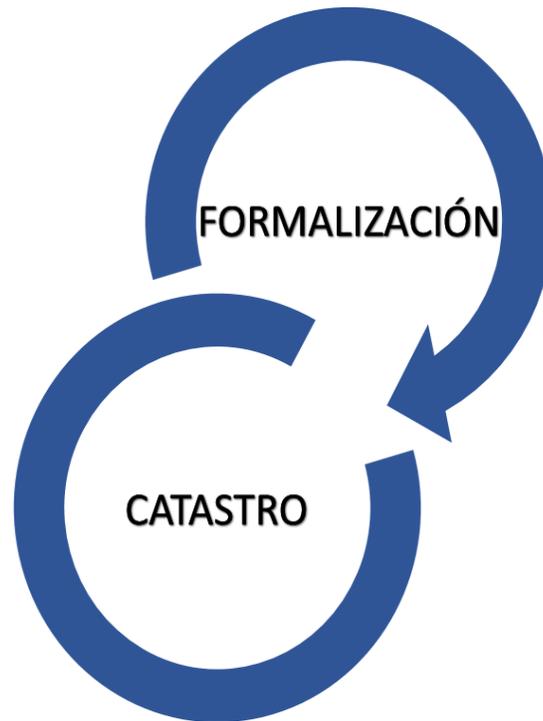
**EL PERÚ PRIMERO**

# ¿Qué es COFOPRI?

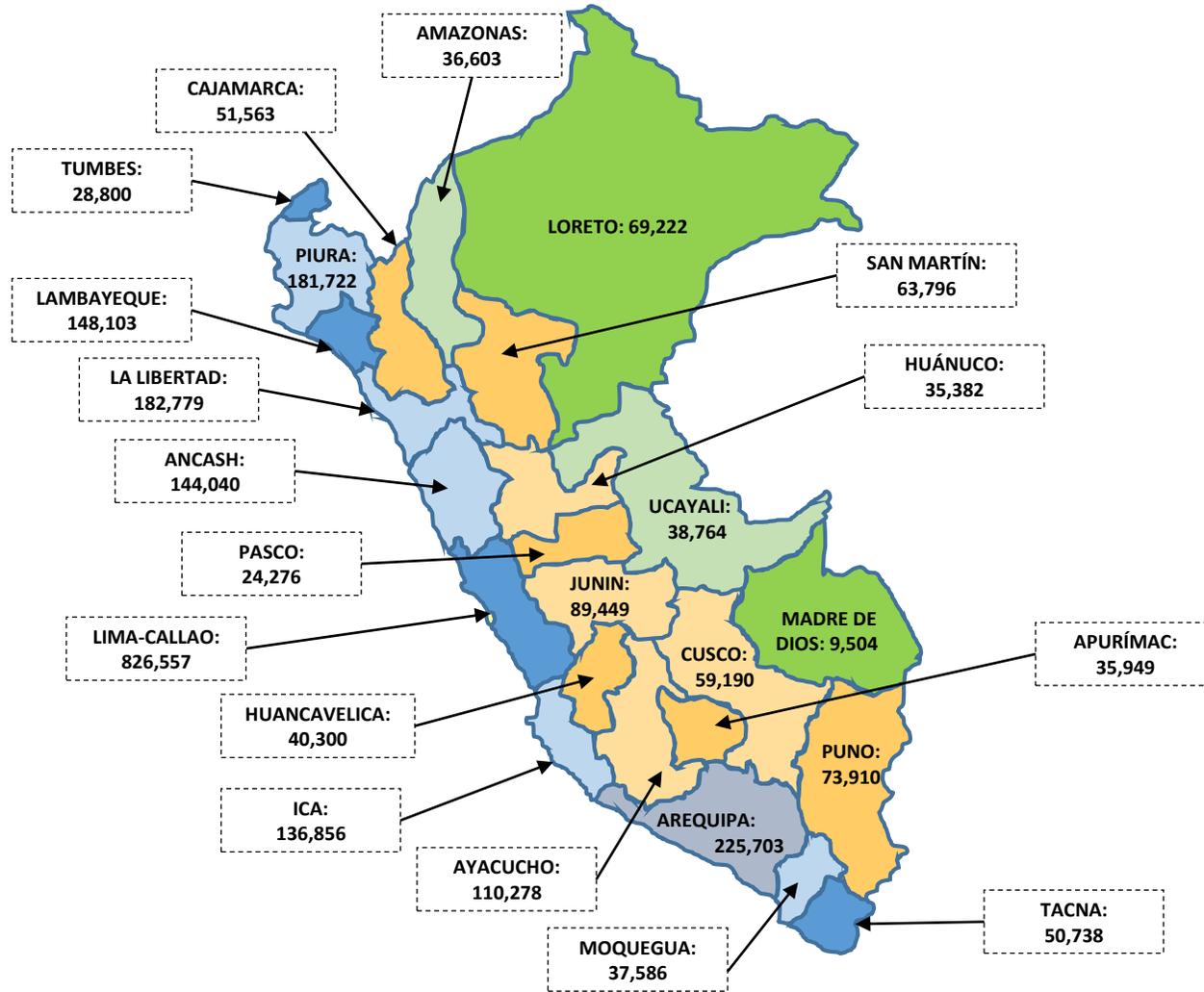
El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI fue creado en 1996 mediante el **Decreto Legislativo N° 803**, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal como un organismo rector máximo.

**Ley N° 31056** “Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización

**Mediante Ley N° 30711**, se faculta a COFOPRI para **ejecutar el catastro urbano** de capitales de provincia y distritos y procedimientos especiales para el saneamiento físico-legal de predios. Asimismo, el **Decreto Legislativo N° 1365**, faculta a COFOPRI a ejecutar el Catastro Urbano Nacional.

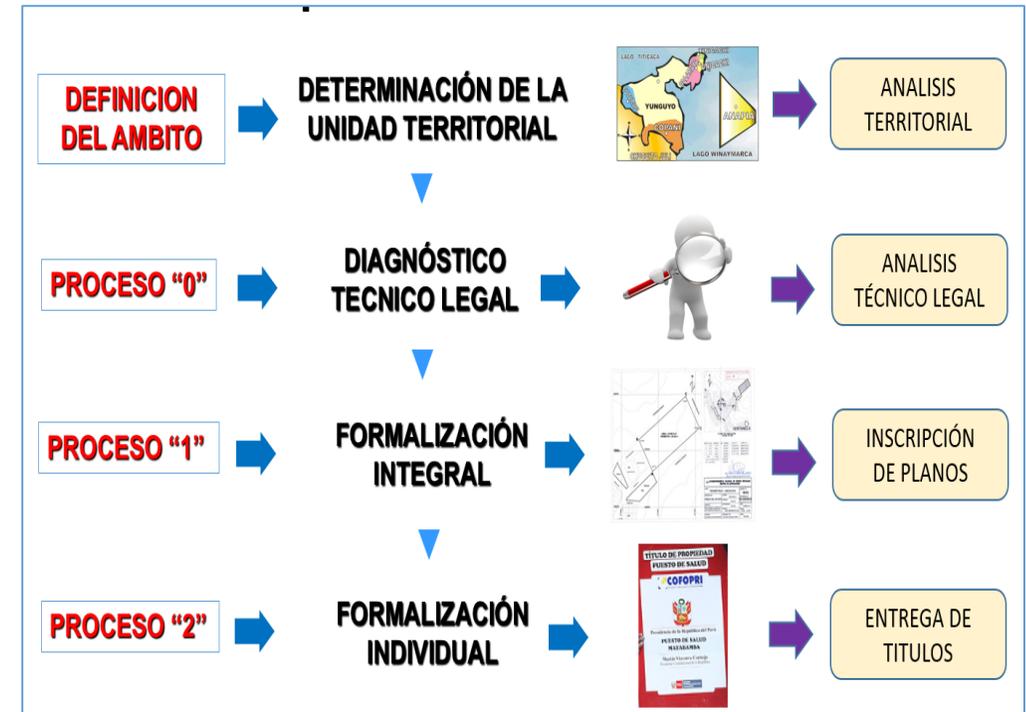


# Títulos inscritos desde 1996



## 2,701,070 TÍTULOS

### Metodología de regularización de la propiedad predial



## Ley N° 30711 (29.12.2017)

- En su artículo 4, faculta a COFOPRI, para que a pedido de las municipalidades, diseñe, implemente, gestione y ejecute de forma directa, las actividades catastrales de levantamiento y/o actualización catastral urbana dentro de una determinada jurisdicción.
- La intervención del COFOPRI se realiza previa suscripción de convenio y culmina con la entrega de toda la información generada en materia catastral urbana, quedando las municipalidades involucradas obligadas a ejecutar las demás acciones catastrales a su cargo, como la Declaración de Zona catastrada.

## Decreto Supremo N° 005-2019-VIVIENDA (30.01.2019)

- Aprobó el Reglamento de la **Ley N° 30711**, el cual regula los procedimientos y actividades catastrales a cargo de COFOPRI, de forma progresiva e integral.

## Decreto Legislativo N° 1365 (23.07.2018)

- Establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional, disponiendo que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, es el ente rector en materia de Catastro Urbano Nacional-CUN, siendo responsable de dictar políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas relacionadas con la información catastral urbano nacional en el marco de lo establecido por el Sistema Nacional Integrado de Catastro y en concordancia con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y su Reglamento.
- Asimismo, se establece que COFOPRI implementa una Plataforma Informática interoperable única y sostenible para la administración de la información catastral. COFOPRI capacita y asiste técnicamente a las Municipalidades en materia catastral.

## Decreto Supremo N° 013-2020-VIVIENDA (02.10.2020)

- Aprobó el reglamento de Decreto Legislativo N°1365, que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del catastro urbano nacional.

## Decreto Supremo N° 001-2020-VIVIENDA (22.01.2020)

- Declara de necesidad pública y de prioritario interés nacional el desarrollo y consolidación de la Formalización de la Propiedad Predial y del Catastro Urbano Nacional. Así, COFOPRI, es la entidad a cargo del Plan de Catastro Urbano "Utjawi", y las entidades que intervienen de manera consultiva o de apoyo en la ejecución de los procedimientos de generación de catastro deben priorizar los requerimientos formulados por COFOPRI.

# Línea de tiempo de Catastro - COFOPRI



**TOTAL : 1 328 587 UCC**

## Regiones intervenidas en Catastro de Daños



Descripción	N° Viviendas
Catastro de Daños 2017	350,869
Catastro de Daños 2018 II etapa Fenómeno del Niño	10,022
Catastro de Daños 2018	569
Catastro de Daños 2019	2,573
Catastro de Daños 2020	234
<b>TOTAL</b>	<b>364,267</b>



## Beneficios

- 1

Base de la planificación urbana.
- 2

Brinda información de la realidad de un territorio, estado de predios, evolución de edificaciones, etc.
- 3

Herramienta para las municipalidades que permite el cobro justo de impuestos prediales
- 4

Permite que las Municipalidades realicen obras públicas y brinden mejores servicios como seguridad, limpieza, etc.

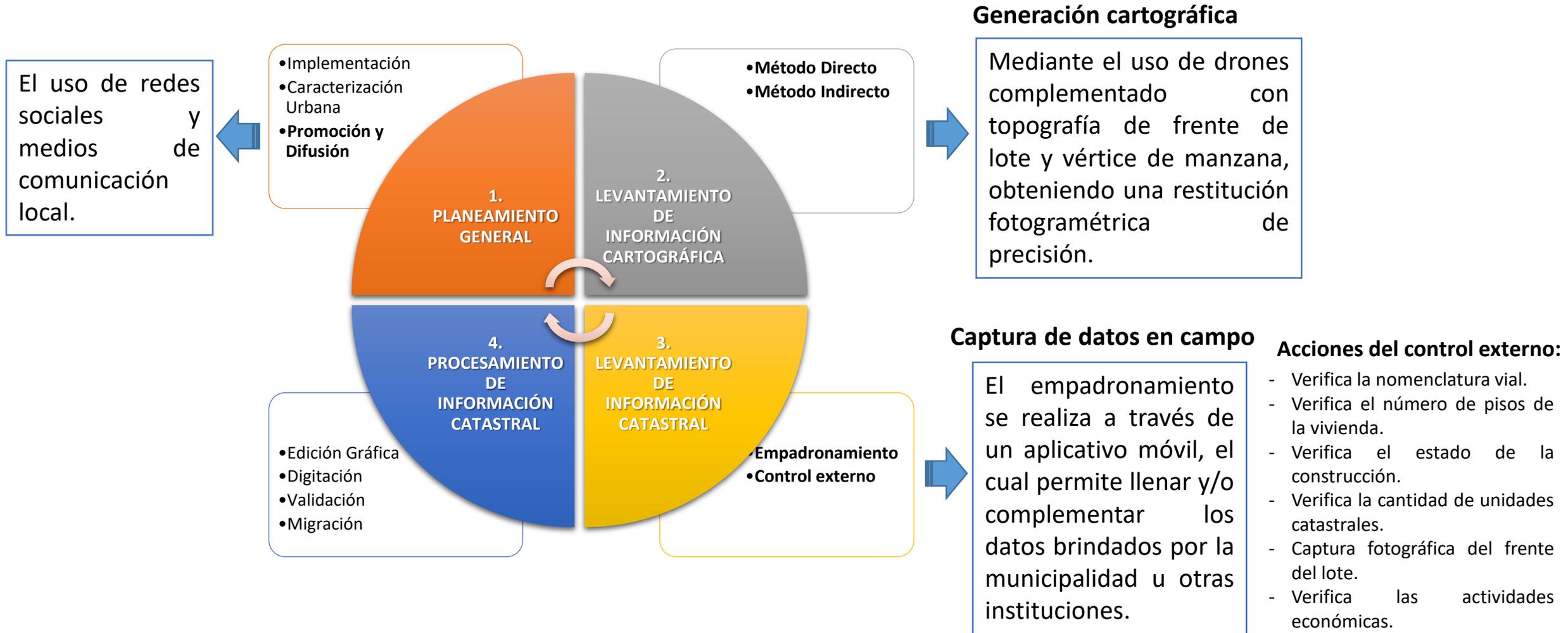
## Catastro Urbano 2020 – Plan UTJAWI

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES	PRESUPUESTO S/.
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	2,500	S/. 535,902.00
LIMA	LIMA	PACHACAMAC	9,500	S/. 1,453,163.00
		JESUS MARIA	10,000	S/. 1,041,896.00
JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	2,000	S/. 521,622.00
	CONCEPCION	CONCEPCION	2,100	S/. 344,038.50
SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	2,950	S/. 552,151.00
	EL DORADO	SANTA ROSA	1,050	S/. 376,284.00
	SAN MARTIN	CHAZUTA	2,100	S/. 427,355.50
	PICOTA	SHAMBOYACU	2,300	S/. 473,180.50
	LAMAS	TABALOSOS	2,663	S/. 191,039.00
<b>TOTAL:</b>			<b>37,163</b>	<b>S/. 5,916,631.50</b>

- ✓ La brecha de Catastro Urbano (Línea Base 2018) a nivel nacional es 6'076,813 de predios sin catastro, que representa el 82.6%.  
Fuente Plan Utjawi, aprobado con RD N° 020-2020-COFOPRI/DE
- ✓ En el año 2020 se lograría un avance de 0.69% con la generación de 37,163 UCC

# Proceso de levantamiento y procesamiento de información catastral

El levantamiento de información de campo es a través de un aplicativo móvil y el control externo.



El 12 de Octubre del 2018 COFOPRI apertura a la primera Plataforma Única de Catastro Multipropósito del Perú creó GEO LLAQTA.

En esta plataforma se puede visualizar información del Catastro de Daños, situación de los predios o viviendas que han sido afectadas por desastres.



La plataforma contiene alrededor de 6,000,000 millones de información sistematizada de predios, viviendas, colegios, postas médicas, comisarías, zonas arqueológicas, zonas mineras y otros servicios públicos.

## IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL

La información catastral levantada en los procesos de formalización a nivel nacional, ha permitido la regularización del derecho de propiedad de los predios ocupados por entidades Públicas

La información catastral levantada en los procesos catastrales a nivel nacional, ha permitido que las entidades públicas focalicen sus intervenciones a fin de atender las necesidades de los grupos vulnerables.

Proceso de titulación de predios de entidades públicas, promueve la inversión pública.

Viabilidad de la inversión pública para la mejora de la infraestructura y servicios en las zonas afectadas.

La información catastral publicitada en el GEOLLAQTA, es compartida con las instituciones públicas.

La información catastral generada permite implementar y fortalecer servicios públicos en las zonas afectadas.

COFOPRI ejecuta procesos de formalización de los propiedad predial urbana a sectores sociales menos favorecidos, que permite el acceso a servicios básicos.

El Estado ejecuta la política pública de acceso a la propiedad predial, en favor de poseedores y entidades públicas para la implementación y mejora de los servicios.

Las entidades públicas utilizan la información catastral con el fin de priorizar zonas afectadas a fin de implementar los servicios e infraestructura necesaria para el desarrollo de las zonas afectadas.

Priorización la implementación de servicios e intervenciones por parte de las entidades públicas o privadas en beneficio de la población afectada por efecto de la pandemia del COVID – 19.

## PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y OTORGA FACULTADES ESPECIALES A COFOPRI PARA EL FORTALECIMIENTO DE CATASTRO URBANO

**1**

En el marco de las políticas nacionales y sectoriales vinculados a las actividades catastrales, se propone que COFOPRI sea el ente rector en materia normativa y técnica del catastro urbano a nivel nacional.

**2**

Proponer que dentro de las actividades de fortalecimiento de capacidades a las municipalidades en materia de catastro, COFOPRI ejecute actividades de asistencia técnica, seguimiento y supervisión.

**3**

Se propone la creación de la escuela de capacitación en catastro urbano y formalización predial urbana, como órgano de carácter académico, orientado a la difusión normativa, capacitaciones, investigaciones y publicaciones, entre otras actividades similares.

## Catastro Urbano – Plan UTJAWI

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES
CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	21,800
ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	8,900
LIMA	LIMA	JESUS MARIA*	38,832
		PACHACAMAC*	41,500
SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	19,850
<b>TOTAL:</b>			<b>130,882</b>

En el año 2021 se lograría un avance de 2.17% con la generación de 130,882 UUCC.

En el año 2021, el **PI de Catastro Urbano financiado por el Banco Mundial**, ejecutará acciones de implementación del proyecto, referidas a la adquisición de bienes y servicios (imágenes, cartografía de las zonas donde se levantarán la información catastral, consultorías, equipos, etc.), teniendo previsto la generación de unidades catastrales, a partir del año 2022.

## Banco Mundial

“Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”.

**Fortalecer el sistema nacional de catastro urbano** para mejorar la recaudación, el ordenamiento territorial, y la gestión urbana en municipios seleccionados.

Se ejecutará en 22 distritos de las regiones: Piura, Lambayeque y Lima.

**Presupuesto Aproximado : \$/. 50,000,000.00 (B.M) + \$/. 30,830,523.00 (G. Perú)**

**Duración del proyecto : 5 años (2020-2024)**

UNIDAD FORMULADORA: Programa Nuestra Ciudades (PNC).

**GRACIAS**